

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

PRIMERA REUNION REGIONAL DEL NOA

JUJUY - MAYO 1990

COMISION N° 2

PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION DOCENTE

NACION

LUIS ANTONIO BARRY - Secretario de Educación de la Nación

Prof. ENRIQUE MANSSON- Rector de I.N.P.A.D. - Ministerio Educación de Nación

TUCUMAN

MARIA TERESA ALCAIDE DE PAOLINI

SUSANA JOSE -Directora DINES

SANTIAGO DEL ESTERO

GRACIELA MUHN DE ROBATO

JUJUY

GLORIA RIOS DE CODESIDO

PAULINA VIEYRA

DOLORES FERNANDEZ DE LOPEZ - I.N.P.A.D.

MABEL FIGUEROA DE ARGANARAZ

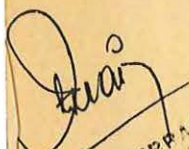
CATAMARCA

JULIO ZANDUAY

SALTA

MARTA C. ALVAREZ DE LOVAGLIO

LUCRECIA FARAH DE COSCIO


LUIS FERRARO
SECRETARIO PERMANENTE
Com. Fed. de Cult. y Educ.

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

PRIMERA REUNION REGIONAL DEL NOA


JUJUY - MAYO 1990

COMISION N° 2

PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION DOCENTE

En la formación docente se propone que:

- 1.- La formación docente se encuadre en el nivel terciario.
- 2.- Se implemente después del nivel medio y cualquier modalidad de dicho nivel habilite para el ingreso a la carrera.
- 3.- En la formación docente se contemple:
 - a) Formación inicial básica común a todo educador (cualquiera sea el nivel) con la centralización en el área de las Ciencias de la Educación, articulada desde el comienzo con la especialización, la que irá intensificándose gradualmente hacia el final de la carrera.
 - b) Elaboración de un currículum abierto, flexible y regionalizado con ejes organizadores por áreas que contemplen la investigación educativa como un modo de integrar teoría y práctica.
 - c) Plan de estudios tentativo de cuatro (4) años que contemple la posibilidad de egreso según el logro de los objetivos del plan.
 - d) Prever durante la carrera la posibilidad de salidas laborales intermedias (auxiliares docentes, preceptores, auxiliar de laboratorio, etc.) vinculados a los distintos roles que se desempeñan en la institución escolar.
 - e) Reformulación del concepto de práctica y residencia escolar. El alumno se incorporará desde el inicio de su formación y gradualmente -en distintos niveles de complejidad- a toda la problemática de la institución escolar. Se sugiere un sistema de alternancia orientado por el equipo del área de las Ciencias de la Educación en coordinación con los especialistas.


LUIS FERRELLI
SECRETARIO FEDERAL
Consejo Federal de Cultura y Educación

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

PRIMERA REUNION REGIONAL DEL NOA

JUJUY - MAYO 1990

//..

f) El replanteo de la formación docente implica:

- Revisión de los aspectos legales.
- Reconsideraciones salariales; unificación salarial.
- Reestructuración de la carrera docente.

4.- La formación docente deberá contemplar también;

- la vinculación entre educación y trabajo.
- La escuela como unidad productiva de saberes.
- El educador como un profesional incorporado al mundo del trabajo capaz de reconocer su rol productivo.

5.- El modelo de institución será coherente con la propuesta político-educativa.



SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION
REUNION REGIONAL DEL NOA
JUJUY - MAYO 1990

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION
PRIMERA REUNION REGIONAL DEL NOA
JUJUY - MAYO 1990

//..

PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION DOCENTE

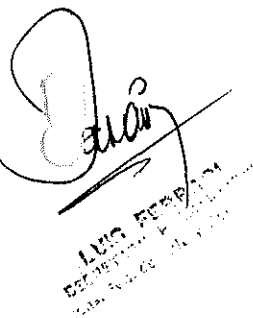
Se sugieren los siguientes criterios;

- 1.- La actualización y perfeccionamiento docentes debe enmarcarse en el / concepto de educación permanente y formación continua.
- 2.- Debe ser sistemático, estructural, inserto en el Sistema Educativo.
- 3.- Crear o reafirmar estructuras de perfeccionamiento descentralizadas. En el caso de las provincias que no tienen estructurado su sistema sería / conveniente que se organicen según este criterio.
- 4.- Coordinar acciones en la región NOA tendientes a organizar proyectos de investigación sobre Perfeccionamiento Docente estableciendo una red de intercambio de experiencias materiales y recursos humanos.
- 5.- Pensar en el perfeccionamiento de perfeccionadores en el NOA, buscando otro tipo de expertos mediante convenios con organismos nacionales e internacionales como la OEA y la UNESCO.
- 6.- Formalizar legalmente la incorporación de los organismos de Perfeccionamiento a la Red Picensense.
- 7.- La organización del Perfeccionamiento Docente en las provincias deberá responder a los lineamientos de la política educativa nacional acordada en la reunión de Ministros del Consejo Federal de Educación.

PROPUESTAS

- 1.- Garantizar la participación de las provincias en las reuniones regionales de Perfeccionamiento Docente del NOA. Es fundamental la presencia de los representantes oficiales responsables del área para una real / coordinación y continuidad de las acciones.

..//



CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION
REGIONAL DEL NOA

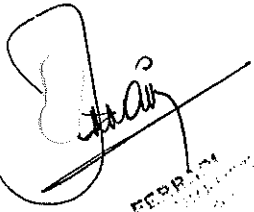
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

PRIMERA REUNION REGIONAL DEL NOA

JUJUY - MAYO 1990

//..

- 2.- Cada gobierno provincial arbitre los recursos financieros y administrativos que garanticen el real funcionamiento de los organismos de perfeccionamiento avalados por las normas legales vigentes o a crear.
- 3.- Para la estructuración del Sistema de Perfeccionamiento consideramos necesario garantizar la autonomía del ente en los criterios de selección del personal especializado para la tarea.
- 4.- Promover la firma de convenios de complementariedad y cooperación entre todos los organismos oficiales de perfeccionamiento docente que funcionen en cada provincia que permitan una real articulación entre la oferta y la demanda de perfeccionamiento docente acorde a las necesidades de la región.
- 5.- Siguiendo con el criterio de descentralizar la acción de perfeccionamiento docente se estima conveniente no crear organismos centralizados desde la Nación.
- 6.- Concretar el 2° Encuentro Regional de organismos de perfeccionamiento y actualización docente del NOA en la Ciudad de Salta para fijar normativa de acción como por ejemplo, unificación de criterios de acreditación interjurisdiccional de perfeccionamiento docente, sistemas de pasantías, cooperación en proyectos, etc.
- 7.- Cada gobierno provincial garantizará que los organismos oficiales de Perfeccionamiento Docente sean los únicos que autoricen y controlen / la acreditación de los cursos organizados por entidades privadas en / resguardo de la calidad del servicio e igualdad de oportunidades para los docentes.


1990 FEBRERO
SECRETARIA FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION
1ª REUNION REGIONAL DEL NOA
JUJUY - MAYO 1990

COMISION NO 1:

DESCENTRALIZACION Y TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

NACION:

Lic. NORBERTO FERNANDEZ LAMARRA -Coordinador General de Planeamiento, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Lic. RUBEN MAIDANA -Director Proyecto Re-estructuración del Ministerio de Educación y Justicia.

JUJUY:

FERNANDO NUÑEZ -Inspector Zonal Educación Física.

ETHEL CANTARELLA DE CALSINA -Secretaría de Educación.

Prof. WALTER FRANCISCO VERA -Coordinador Técnico General de la Secretaría de Educación y Cultura.

Prof. JORGE ALBERTO CHAPPUIS -Secretaría de Educación.

TUCUMAN:

OLGA DE JESUS MORALES -Secretaría de Educación y Cultura.

HILDA MARINA DIAZ -Técnica Docente.

Prof. ROSA NOEMI LINARES -Jefe de Planeamiento y Estadística -Secretaría de Educación.

SANTIAGO DEL ESTERO:

NELIDA NALLAR DE BARCO -Secretaría Técnica - Secretaría de Educación.

Prof. VICTOR HUGO LEDEBMA -Secretaría de Educación y Cultura.

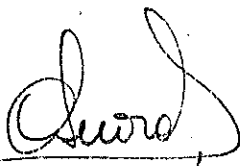
CATAMARCA:

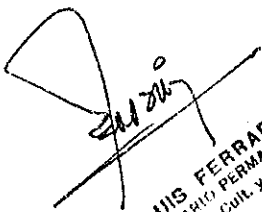
Dr. RAUL EDILBERTO SORIA -Jefe Dpto. Jurídico y de Legislación - Ministerio de Cultura y Formación del Hombre.

SALTA:

Prof. LUCILA ELLIOTT DE CAMPAGNA -Jefe Dpto. Planeamiento Educativo

---0---


TUCUMAN


LUIS FERRARI
SECRETARIO PERMANENTE
Com. Fed. de Cult. y Educación

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

PRIMERA REUNION REGIONAL DEL NOA

INFORME COMISION N° 1DESCENTRALIZACION Y TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

21-05-90.-REGION NOA: SAN SALVADOR DE JUJUY

PROVINCIAS ASISTENTES: JUJUY -SALTA - SANTIAGO DEL ESTERO - TUCUMAN - CATA
MARCA.

Constituida la Comisión, los licenciados RUBEN MAIDANA y NORBERTO FERNANDEZ LAMARRA, produjeron un informe de la Reunión Regional del N.E.A., a los efectos de dar a conocer los aspectos fundamentales tratados: Se destacó que el tema de la Transferencia será tratado por Convenios entre Nación y cada Provincia. Se concluyó que la // Descentralización constituye idea política central necesaria para el mejoramiento del Sistema Educativo. No discusión del tema transferencia en las mesas de trabajo sin/ contar con marcos legales que respalden a los mismos. Identificación de dos áreas pa ra producir acuerdos programáticos regionales: Desarrollo Institucional-Desarrollo / Curricular. Articulación de Nación y Provincia en el plano de políticas y su correla to en acciones operativas.

La Comisión N° 1 ha arribado a los siguientes acuerdos:

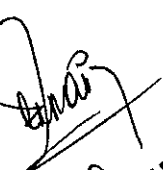
- 1°- Se considera que la estrategia de descentralización constituye un aporte fundamen tal al desarrollo de la educación nacional.
- 2°- La Descentralización debe ser integral, gradual y sistemática, acordándose entre/ las administraciones nacional y provincial, las políticas, proceso y metodologías de/ ejecución.

En este sentido se considera que, en caso que la Nación disponga creaciones o in novaciones sustantivas dentro de los establecimientos de su jurisdicción en las pro- / vincias; se haga efectiva la coordinación con las autoridades educacionales de las // respectivas jurisdicciones.

3°- Que en el marco de las políticas educativas definidas por las jurisdicciones Na- / cionales y Provinciales se trabaje la estrategia de descentralización como uno de los ejes fundamentales de la acción educativa en ambas jurisdicciones; así también en las Comisiones del Consejo Federal de Cultura y Educación.

4°- Se constituyan comisiones en las provincias con representantes de ambas jurisdic- ciones para el tratamiento tanto de las políticas globales del proceso de descentrali zación, en cuanto eje de acción, como de los aspectos puntuales que hacen a la trans- ferencia de los servicios educativos de l as provincias.

/// ...


 LUIS FERRARINI
 SECRETARIO PERMANENTE
 del Consejo Federal de Cultura y Educación
 Tucumán

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

PRIMERA REUNION REGIONAL DEL NOA

JUJUY - MAYO 1990

...///

Estas Comisiones tendrán las siguientes funciones:

- a) Estudiar, analizar y recomendar la aplicación del proceso de articulación Nación-Provincia, orientadas a facilitar la etapa de transición en el proceso / de transferencia.
 - b) La provincia se encargará de facilitar el espacio físico y el apoyo administra tivo y la Nación en facilitar los traslados interjurisdiccionales.
 - c) Se establece que el eje vertebrador de todo el proceso de descentralización es- té constituido por el enfoque pedagógico; en función del cual se determine la / estructura, organización y normativa del proceso educativo.
- 5°.- Se ejecute un programa de difusión y sensibilización sobre el proceso de des- centralización a todos los niveles de la comunidad educativa y en todas las / jurisdicciones, recomendando especialmente a la jurisdicción Nacional produ- cir la información necesaria para las unidades de su dependencia.
- 6°.- Se establece que los acuerdos programáticos regionales a los que se arriven / como acción conjunta entre Nación y Provincia, estén referidos: Desarrollo Institucional (Descentralización, Desburocratización, Mejoramiento de la Ges- tión, Planificación Federal, Estructuras del Ministerio de la Nación y Pro- vincias) y, Desarrollo Curricular (Investigación Pedagógica, Formación y // Perfeccionamiento Docente, Currículum, Producción de Material Educativo, / Recursos del Aprendizaje y otros); en función de los cuales se posibilite / canalizar los recursos humanos, materiales y financieros, tanto nacionales como internacionales.
- 7°.- Se estudie los mecanismos más idóneos para que la toma de decisiones respecto a la titularización del personal docente nacional, no condicione los intereses de las provincias así como tampoco perjudique las expectativas de los propios docentes.
- 8°.- Que al momento de la transferencia todo el personal docente y no docente de ju- risdicción nacional que estuviere en condiciones reglamentarias de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, se efectivicen la misma antes del / traspaso de los servicios.

[Handwritten signatures and notes in the bottom left corner, including the name R. Maidana]

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

PRIMERA REUNION REGIONAL DEL NCA

JUJUY- MAYO 1990

COMISION N° 4

PROGRAMA FEDERAL DE ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA DE ADULTOS

TUCUMAN

Lic. JOSEFINA BRECHA DE BOFFA - Coordinadora Nacional Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica.

ARGENTINA A. RIONDA DE TORRES - Coordinadora Provincial.

JUJUY

EELVA SAUTR DE BREGGIA - Coordinadora Capacitación laboral.

GLADYS I. NASER DE GARCIA

LUIS GORDO

ALBARROSA CABANA DE FUSZ


CATAMARCA

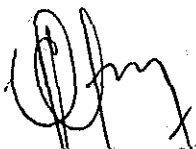
Lic. JUAN RAMON HERNANDEZ - Secretario Técnico- Ministerio de Cultura y Formación del Hombre.


SAITA

OSCAR H. COSTAS - Secretario de Estado de Educación.

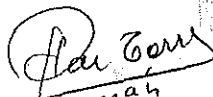
- 0 -

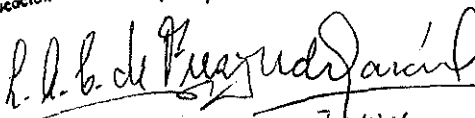

Luis Frenkel
Prof. Oscar H. Costas
Secret. de Estado de Educación

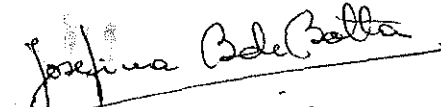

Prof. OSCAR HECTOR COSTAS
Secretario de Estado de Educación
Ministerio de Educación


Prof. Luis A. Bordo


CATAMARCA


Tucumán


Jujuy


Tucumán


Jujuy

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

PRIMERA REUNION REGIONAL DEL NOA

JUJUY - MAYO 1990

COMISION N°4

PROGRAMA FEDERAL DE ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA DE ADULTOS

En la Primera Reunión Regional del NOA la Comisión N°4 abocada al Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica de Adultos realizada en la ciudad de San / Salvador de Jujuy el día 21 de mayo de 1990 recomienda:

- a) La Educación de Adultos debe enmarcarse en la concepción justicialista en un proyecto que tenga como eje fundamental el rescate y recreación de la cultura popular y el protagonismo del pueblo, generando las condiciones para el cambio político, económico, social y cultural que la Argentina de hoy necesita.
- b) La relación proceso educativo-participación comunitaria actuará como elemento dinamizador, integrador y estimulante de la reflexión crítica, sobre la situación / histórico-político configurando en todo cuya expresión concreta es un hombre solidario y comprometido en un destino común: la lucha por la liberación nacional.
- c) La educación no formal debe ser considerada como un proceso de aprendizaje organizado, sistemático e intencional generalmente vinculado a las necesidades y búsqueda de soluciones, a los problemas que enfrentan los grupos comunitarios, estableciendo una relación dialogal y, en conjunto fijar objetivos y metas, permitiendo una participación real de todos, fomentando la reflexión.
- d) Impulsará la formación cooperativa de organización permitiendo la participación / colectiva y reflexiva de los adultos y en el manejo de su educación, de los problemas sociales y en el ejercicio del poder político.
- e) Que la Nación determine en el más corto plazo el presupuesto que transferirá a las jurisdicciones del NOA para la puesta en marcha del Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica de Adultos en cada una de las provincias.
- f) Las provincias del NOA estructurarán y adecuarán sus respectivas unidades de conducción con el fin de garantizar en su filosofía la ejecución del Plan Federal.

[Handwritten signature]
 CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION
 PRIMERA REUNION REGIONAL DEL NOA
 Jujuy - Mayo 1990

[Handwritten signature]
 Tucumán

[Handwritten signature]
 Jujuy

[Handwritten signature]
 Tucumán

[Handwritten signature]
 Tucumán

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

PRIMERA REUNION REGIONAL DEL NOA

JUJUY - MAYO 1990

..//

- g) La implementación del Plan deberá ser adecuada a una forma permanente, no formal, no gradual, facilitando el ingreso del joven y del adulto al mundo del / trabajo productivo como mano de obra calificada.
- h) Para la definición operativa del Plan se deberá tener en cuenta, las recomendaciones del Consejo Federal de Cultura y Educación y los documentos elaborados en las reuniones regionales y nacionales realizadas a tal fin.

[Handwritten signature]
 LUIS FERRARI
 SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
 MINISTERIO DE EDUCACION

[Handwritten signature]
 Prof. OSCAR HECTOR COSTAS
 Secretario de Estado de Educación
 Ministerio de Educación

[Handwritten signature]
 Prof. Luis H. Gordo

[Handwritten signature]
 CATAMARCA

[Handwritten signature]
 Tucumán
 L. H. B. de Kusy

[Handwritten signature]
 Jujuy

[Handwritten signature]
 Jujuy

[Handwritten signature]
 Josefina Bebe Balla
 Tucumán

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

10 REUNION REGIONAL DEL NOA

JUJUY - MAYO 1990.-

COMISION Nº 3

TRANSFORMACION EDUCATIVA EN EL NIVEL MEDIO Y SUPERIOR

JUJUY:

Inspector General de la Dirección Gral. de Enseñanza Media, Artística y Superior, Prof. EMILIO BUSTOS.

Rectora del Instituto Superior del Profesorado "Raúl Scalabrini Ortiz" , Prof. MARIA DE LAS MERCEDES BERBEL DE CORREA.

Equipo Técnico de la Secretaría de Educación y Cultura, Prof. AMALIA H. QUIROGA DE ARIAS SAU.

Inspector de DINEM, Prof. FORTUNATO FARFAN.

TUCUMAN:

Supervisora de Nivel Medio y Superior, Prof. EMMA GONI DE ROTGER -212019.

Jefa de División -Gabinete Pedagógico Interdisciplinario, Prof. GLAOYS DEL V. ALBARRACIN DE MEDINA - 228571 -Domicilio: Charcas 1020-C.P.4.000-Tucumán.

SANTIAGO DEL ESTERO:

Prof. JOSE FRANCISCO STORNIOLLO -Director General de Nivel Medio- Consejo General de Educación - Pedro León Gallo y Antártida Argentina- Tel. 22-1834

CATANARCA:

Director de Educación de Nivel Medio y Superior, Prof. MARIO CESAR SUAREZ - domicilio:particular -Levalle Nº 19 -Tel. 24044 - Oficina: Prado y Sarmiento tel. 26522.

BUENOS AIRES:

Director Nacional de Educación Media, Prof. HUGO ROBERTO TRICARICO
42-0208/4208

Sub Directora Nacional de Educación Media , Dra. MIRTA GRACIELA FABRIS -
42-6324.

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

10 REUNION REGIONAL DEL NOA

JUJUY - MAYO 1990.-

COMISION NO 3

TRANSFORMACION EDUCATIVA EN EL NIVEL MEDIO Y SUPERIOR

Las pautas de la Revolución Productiva y la Cultura del Trabajo, constituyen la base desde la cual se debe revisar la realidad educativa de la Región / del NOA.

Por ello se debe coordinar con otros organismos de gobierno la elaboración de proyectos educativos acordes con planes de desarrollo regionales.

Las provincias del NOA se caracterizan porque sus ingresos se componen en un 90% de fondos de coparticipación, con un profundo proceso recesivo de su aparato productivo.

Este dato no puede omitirse en cualquier intento de transformación educativa.

Transformación Educativa en el Nivel Medio:

Deberá comprometerse, en todas sus modalidades, en la formación para el trabajo además de mejorar su función preparatoria para estudios superiores.

Esta transformación debe articularse entre todas las jurisdicciones educativas (nación, provincias, municipalidades) de niveles y otros organismos de la comunidad.

El tipo de capacitación para el trabajo debe estar determinado por un diagnóstico previo de necesidades, demandas y recursos locales.

El diagnóstico debe realizarse con la participación de la comunidad de los establecimientos.

Las estrategias del servicio educativo serán en base a un diagnóstico permanente para cubrir todos los requerimientos del medio, evitando la saturación y el desarraigo.

1) Tender a la unificación del ciclo básico y la diversificación en el ciclo superior con modalidades a término.

2) Estudiar la unificación del tiempo de duración del nivel, en todas sus modalidades.

3) Modificar el diseño curricular del Nivel Medio superando la tradición-

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

1ª REUNION REGIONAL DEL NOA

JUJUY - MAYO 1990.-

///...nal organización por disciplina (áreas, proyectos, módulos, talleres, // etc.).

4) Tender a la generalización del régimen de "Profesor por cargo".

Este sistema es coherente con las propuestas de transformación del nivel al mismo tiempo que con la de descentralización, pues garantiza la relación do cente- establecimiento- comunidad.

Para coordinar el proceso de transformación educativa en los niveles medio y superior, en el curso de la descentralización y transferencia, es necesario / constituir una Comisión Mixta entre provincia y nación en cada provincia.

Esta Comisión Mixta debe ser convocada y organizada por las autoridades // educativas de cada provincia y articulada con equipo de coordinación nacional.

Para continuar tratando este proceso de transformación educativa elaborar un cronograma de reuniones regionales con los equipos técnicos, coordinado con nación.

---0---

[Handwritten signature]
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

[Handwritten signature]
Tucumán

[Handwritten signature]
MARIO SUAREZ
CATAMARCA

[Handwritten signature]
Sgo. del Estero

[Handwritten signature]
Berbel de Correa
(Jujuy)

[Handwritten signature]
Jujuy

[Handwritten signature]
Emilio Bostos
JUJUY

[Handwritten signature]
H. Triparico
Nación

[Handwritten signature]
M. PARRAS
Nación

[Handwritten signature]
Gladys A. de Medina
Tucumán

[Handwritten signature]
Prof. Luciano L. Goyán

17
50

ACTA DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, en la sede de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, siendo las nueve de la mañana, se reúnen los representantes de las provincias de: Catamarca; Santiago del Estero; Jujuy y Tucumán. De acuerdo con el temario dispuesto en la reunión del 20/X/89 en Catamarca, se tratan los temas siguientes y se elaboran las recomendaciones que constituyen los anexos 1 a 5:

- 1.- Pautas para la Ley Federal de Educación (Anexos 1 y 2).
- 2.- Transferencia de los servicios educativos nacionales al ámbito provincial (Anexo 3).
- 3.- Contenidos mínimos (Anexo 4).
- 4.- Financiamiento de la Educación (Anexo 5).

Siendo las diecisiete horas y en prueba de conformidad se firma la presente en Lugar y Fecha indicados.

[Signature]
S60 DEL ESTERO

[Signature]
CATAMARCA

[Signature]
JUJUY

[Signature]
TUCUMÁN

[Signature]
JUJUY

| | |
|-----------------------------------|-------|
| MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION | |
| CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION | |
| COMITE EJECUTIVO | |
| ENTRO | SALIO |
| 20-11-89 | |

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

RECOMENDACIONES

Una Ley de educación tiende al perfeccionamiento y a la renovación del Sistema Educativo. En el propósito general de renovación y perfeccionamiento del Sistema Educativo, el propósito inmediato de un proyecto de Ley General de Educación es el reordenamiento jurídico de éste, concebido como su punto de partida para una reforma educativa más profunda. La elaboración y sanción de una Ley General de Educación responde a la necesidad de organizar la Educación pública con una perspectiva global, coherente y sistemática, vale decir, como una unidad orgánica, capaz de superar su actual inorganicidad, desarticulación y rigidez.

En los países con régimen federal, una Ley General de Educación responde, además, a otra necesidad, tanto o más imperiosa que la citada; la de determinar claramente el régimen legal común a los servicios educativos de todas las jurisdicciones.

Una Ley Federal de Educación puede definirse como el conjunto de normas jurídicas básicas comunes a todas las jurisdicciones, que rigen la organización y funcionamiento del Sistema Federal de Educación Pública.

ESTRUCTURA

- Min de la Educación.-
- Caracterización de la Educación con inclusión de principios básicos que la rigen.
- Agentes Educativos, caracterización.
- Niveles que integran el Sistema Educativo, su caracterización.-
- Educación para el trabajo y Educación permanente.-
- Gobierno de la Educación : Organización y Funciones.-
- Relaciones interjurisdiccionales.-
- Consejo Federal de Educación.-
- Destinatarios de la Educación: derechos y obligaciones.-
- Obligatoriedad escolar: sus alcances.-
- Financiamiento de la Educación.
- Responsables de la elaboración de dicho presupuesto.-
- Educación no estatal.-
- Competencia de títulos.-

PAUTAS PARA UNA LEY FEDERAL DE EDUCACION

4) FUNDAMENTOS:

Se propone que la Ley Federal de Educación que se impulsará se enmarque en los siguientes conceptos:

- 1- Propender a la formación de un hombre trascendente hacia los valores y definitivamente hacia Dios, razón y fin supremo de la existencia.
- 2- Determinar una educación humanista y cristiana en resguardo de las raíces que la fundamentan.
- 3- Ubicar la cultura del trabajo dentro de los pilares de la formación del hombre, ya que la misma dignifica su existencia.
- 4- Entender que la educación debe ser general para toda la población, obligatoria, común, dirigida a un ser esencialmente dialogal, trascendente y libre, capaz de autocónciencia y autodeterminación.
- 5- Superar los condicionamientos a través de un proceso de concientización, humanización y liberación que tiene como sujeto principal a la persona humana en su permanente búsqueda de la justicia, la verdad y la paz.
- 6- Concebir a la educación como parte del proyecto de liberación social personal y nacional.
- 7- Determinar que la educación, como fuerza liberadora, debe, desde la familia, transmitir, consolidar, crear y recrear los valores de la cultura nacional para el desarrollo integral del hombre y su inserción participativa y solidaria en la comunidad.
- 8- Entender que la educación en su etapa humanizadora, debe orientar al hombre al desarrollo pleno de su ser en sus dimensiones biológicas, psíquica, social, cultural, espiritual y trascendente, extendiendo esta dimensión como trascendencia en lo cultural, lo social, lo histórico, lo religioso, según sus propias opciones.
- 9- Definir el perfil de la educación en función de un proyecto común a los argentinos, que asegure nuestra independencia nacional, nuestra soberanía política y la justicia social.

b) PRINCIPIOS GENERALES:

La Ley Federal de Educación supondrá:

- 1- Que la educación debe tender al desarrollo de una cultura nacional / que sirva de base a la independencia política, económica y social / de la nación, formando ciudadanos críticos, solidarios, informados, opinantes, activos, independientes, capaces de comprender y actuar / sobre sus medios, creando y aplicando conocimientos científicos que le permitan desenvolverse en su comunidad: democrática, representa- / tiva, republicana, federal y social.
- 2- Que el sistema educativo nacional deberá crear formas de organiza- / ción, donde en términos operativos puedan participar cualitativamen- / te los diversos actores sociales (alumnos, docentes, padres) compro- / metidos con la educación.
- 3- Fomentar la participación popular a través del sistema educativo pa- / ra la consolidación del estado democrático, concientizando sobre // los derechos y deberes que implica la vida en democracia, incenti- / vando el espíritu de tolerancia para aprender a convivir en y por / la paz.
- 4- Rescatar los valores morales y culturales propios de la nación, pro- / yectándolos desde la edad temprana del hombre para que, en su madu- / rez, se convierta en un ciudadano responsable e integrado a su me- / dio social a través del sistema de pertenencia a su tiempo y ámbito / geopolítico.
- 5- Estimular el sentido crítico frente a todo intento de penetración / neocolonialista, cultural, ideológico, económico, moral o religioso / siendo fiel a su identidad, sin dejar de asimilar creativamente los / valores que aporten otras culturas y la misma evolución de los tiem- / pos, sin caer en cómodas subordinaciones o en fáciles imitaciones.
- 6- La aceptación de los valores humanistas y cristianos, ya que hacen / a la unidad latinoamericana de sus raíces.
- 7- El deseo de afirmación de lo autóctono y de autonomía.
- 8- El sistema educativo deberá contemplar la expresión dinámica de las / distintas culturas que coexisten en el territorio nacional, tratan- / do de integrarlas en la búsqueda de un bien común. Unificando los / planes de estudios atendiendo a la regionalización, dando prioridad / a la enseñanza del idioma nacional, sin desmedro de la lengua regio- / nal.
- 9- Promover desde el ámbito educativo en todos sus niveles, una real / integración social y regional de la nación, educando para el ejer- / cicio del federalismo.

- 10- Lograr la integración entre el aparato productivo y el sistema educativo a partir de establecer que la educación es una herramienta / útil a cada individuo y a la comunidad que integra.
- 11- Formar el hombre conciente, responsable, quién a partir de la elaboración del conocimiento integrador de la naturaleza de la comunidad y de sí mismo, transforme la realidad volviéndola patrimonio de todos.
- 12- La educación debe favorecer la adquisición de actitudes de servicio y actividades de cooperación y solidaridad social, basándose / en el amor y respeto mutuo, atendiendo al desarrollo regional.

c) FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO:

Los fines de la educación tienen que ver fundamentalmente con el / ser humano, el cultivo de sus talentos y habilidades, con su pre- / paración vocacional y la mejor comprensión y utilización de su vida, con el buen uso de una libertad real basada en la independen- / cia, la iniciativa y la responsabilidad.

En virtud de ello los objetivos y funciones de la educación tendrán en cuenta la formación integral, armónica y permanente de la per- / sona humana en la totalidad de sus dimensiones constitutivas:

- 1- La capacidad de presencia conciente, crítica, creativa, valorante y rectora, libertad responsable.
- 2- La corporeidad asumida en todas sus posibilidades y limitaciones. / La reciprocidad en la comunión y participación interpersonal.
- 3- La trascendencia hacia los valores y definitivamente hacia Dios, / razón y fin supremo de la existencia.
- 4- Para que él ejerza voluntariamente aquellos roles que la sociedad / impone, pero resguardando su integridad e identidad de ser único / e irrepetible.
- 5- Que se enseñe a tener confianza y seguridad en sí mismo, a respetarse y respetar a los demás; a compartir y ser solidario; a estimular el humor.

d) DEBERES Y DERECHOS DE LAS JURISDICCIONES ESTATALES:

Corresponderá al Estado nacional conjuntamente con cada una de las jurisdicciones garantizar la efectiva vigencia de los derechos y / el cumplimiento de los deberes que determine la ley, esto implicará:

- 1- La prestación de un servicio educativo adecuado a las necesidades / de la población escolar.
- 2- Garantizar la gratuidad de los servicios educativos especialmente / de los niveles obligatorios.

- 3- La asistencia social y ayuda económica a los alumnos de menores recursos. Estos servicios de ayuda social al escolar se dirigirán básicamente a compensar las deficiencias educativas que tienen su origen en las causas socio-económicas y comprenden distintos aspectos: -subsidio por escolaridad; -boleto escolar; -ceps de leche; -comedores escolares; -beca y canasta escolar.-
- 4- La custodia del sistema y la preservación de sus fines y tendrá las siguientes atribuciones específicas:
 - a- Lo concerniente a la formación democrática, patriótica, humanística, permanente y cívica de los educandos.
 - b- La custodia y defensa de la integridad y soberanía nacional.
 - c- El planeamiento general de la educación pública.
 - d- La dirección de los servicios educativos estatales y el reconocimiento y supervisión de los privados.

e) REGIONALIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA

El sistema educativo debe tender a la descentralización administrativa que requiere como estrategias concretar la regionalización, la desconcentración, la nuclearización y la autogestión y participación comunitaria.

Estas estrategias tienden básicamente a superar las diferencias de oportunidades para el acceso y el egreso de la educación que se presentan en las distintas regiones, a descentralizar la gestión administrativa y a la formulación de programas y de contenidos adecuados a las distintas situaciones existentes a nivel regional y local. Desde este punto de vista la regionalización/representa un proceso para el reconocimiento institucional de / una región o zona educativa sobre la base de pautas territoriales, socio-económicas, político administrativa y culturales con el fin de fortalecer el desarrollo integral de la región o zona y sus habitantes conseguir una mayor eficacia en la distribución equitativa del conocimiento y en la formación de aptitudes y destrezas.

Las áreas principales que se tratan en los procesos de regionalización educativa son los siguientes:

- 1- La vinculación entre la regionalización y el mejoramiento // del rendimiento del sistema educativo, posibles soluciones a través de respuestas adecuadas al medio.
- 2- La regionalización y mejoramiento del trabajo y el empleo, es decir las adecuadas salidas laborales para la región.
- 3- La vinculación de los planes regionales de educación con los planes nacionales educativos.

4- La desconcentración y la descentralización de los servicios educativos.

5- La regionalización y la nuclearización, o sea la adecuación de los núcleos a las características regionales.

6- Distintas formas de participación de la comunidad en la regionalización.

La comunidad debe participar responsablemente junto con el Estado (Nación, Provincia y comunas) en la administración del // servicio educativo. La instancia participativa se debe promover desde la escuela misma y a partir de los primeros niveles del // sistema, deben funcionar cuerpos integrados por todos los sectores comunitarios interesados en el proceso educativo.

f) RELACIONES ENTRE LAS JURISDICCIONES EDUCATIVAS

Como consecuencia de la estructura central en la Capital Federal que caracteriza a nuestro país, el gobierno y la administración de la educación ha tendido a seguir esas mismas pautas. Aún cuando la federalización es un objetivo primordial, la ausencia de una coordinación adecuada de las acciones educativas de las provincias puede tener repercusiones sobre la unidad de objetivo y la integración nacional.

Una forma de solución de esta incordinación se dió con la creación del Consejo Federal de Cultura y Educación en 1972, quien/ con posterioridad sufrió algunas modificaciones en su funcionamiento que lamentablemente no alcanzó a modificar el carácter / de sus decisiones -que tiene la índole de recomendaciones- y // por lo tanto no son obligatorias. Este hecho trajo aparejado / que no se modifique la educación nacional ni la provincial para adecuarlas a las recomendaciones, por lo que en realidad subsisten situaciones diferenciales en las distintas jurisdicciones.

La falta de coordinación adecuada existe no sólo entre las jurisdicciones (Nación, Provincias, Provincias entre si), sino también entre los organismos de conducción de los diferentes niveles educativos, o sea al interior de algunas jurisdicciones. A nivel nacional esto es evidente. La coordinación Nación-Provincia está condicionada por la falta de una organización adecuada de los servicios nacionales.

A partir de las propuestas y experiencias provinciales revitalizará efectivamente el defederalismo educativo que debe ser una de las bases esenciales del nuevo proyecto educativo de transformación. En este debe preverse una estrecha concertación entre el Gobierno Nacional y los Provinciales, de manera de asegurar tanto la unidad de la educación argentina como el respeto y la promoción de las características nacionales. Para ello deberá fortalecerse el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION para que se convierta en el órgano de ejecución de esta estrategia de concertación nacional que conduzca posteriormente a ser plasmada en la sanción de una Ley Federal de Educación.

Se propone un gobierno de la educación que, respetando las autonomías locales, con resguardo de la unidad nacional, armonice el esfuerzo oficial y la iniciativa de todas las jurisdicciones, garantizando la participación de los sectores sociales interesados en la educación, teniendo como sustento filosófico y moral la adecuación de esta estructura del Estado, mediante un proceso de regionalización, desconcentración y descentralización para resolver la problemática de la demanda educativa.

El Consejo Federal de Educación deberá ser conformado en la Ley Federal de Educación estableciendo, entre otras, las siguientes características y atribuciones del organismo:

- su integración
- su facultad para la designación de sus autoridades, y para la sanción de sus reglamentos de funcionamiento interno.
- la aplicabilidad obligatoria de los acuerdos a los que pudiera arribarse en toda las jurisdicciones.
- La existencia de órganos de "apoyo y gestión" a nivel regional y provincial, a designar por el mismo Consejo Federal de Educación, a cargo del contralor de la aplicación jurisdiccional de los acuerdos logrados, es decir, la evaluación de los resultados alcanzados, por los diferentes sistemas jurisdiccionales.

- sus responsabilidades en torno a las siguientes áreas:

- la planificación general de la educación;
- la reglamentación del ejercicio pleno del derecho a la educación;
- la convalidación de títulos, certificaciones y habilitaciones;
- la determinación de los niveles mínimos de rendimiento y / calidad de la educación en todo el país, tanto para los establecimientos oficiales como para los privados.-

TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS NACIONALES AL AMBITO PROVINCIAL

a) NECESIDAD:

La revitalización del federalismo educativo exige que / la conducción y administración de los servicios educati- vos sea asumida por los gobiernos provinciales ya que // eso posibilita la asunción plena por parte de estos de / una de sus funciones básicas: la educación y la mejor // atención de las necesidades de la población. Por ello de- berá plantearse la transferencia de los establecimientos educativos a las provincias, asegurando las condiciones/ técnicas y financieras para ello.

La yuxtaposición en un mismo ámbito geográfico en lo/ concerniente al gobierno y administración de la educa-// ción, impide una unidad pedagógica y normativa, disper- sando esfuerzos que podrían contribuir a mejorar la cali- dad de la educación. Situación esta que se superaría con la concentración en una sola jurisdicción, la provincial, de los servicios educativos.

La transferencia de los servicios nacionales al ámbito provincial fortalecerá el apoyo, asesoramiento, segui-// miento y control de los organismos educacionales, situa- ción que siempre ha sido deficiente en virtud de las dis- tancias existentes al órgano de gobierno y administra-// ción y a la falta de compenetración con la ideosincracia local y regional.

b) TERMINO:

Se propone que la transferencia de los servicios nacio- nales al ámbito provincial sea gradual y acorde a las ne- cesidades que se planteen, evaluando un tiempo mínimo de/ tal suerte que garantice la adecuación del órgano provi-// cial encargado de la conducción a la dimensión nueva dada por el incremento del servicio transferido. Deberá tener- se en cuenta el tiempo suficiente para el traspaso no // traumático del personal docente y no docente que presta / servicios en los establecimientos transferidos, permitien- do a la jurisdicción de origen tomar todos los recaudos / legales y administrativos en resguardo de los derechos in- dividuales de cada uno de los trabajadores del sistema.

... para el traslado para el traslado:

... transferencia de fondos para atender el servicio transferido en los siguientes

rubros:

- a.- recursos humanos.-
- b.- reconocimiento del déficit de la infraestructura edilicia existente.-
- c.- reconocimiento de la obsolescencia y la carencia de equipamiento.-
- d.- aportes jubilatorios del personal transferido en valores actualizados a la fecha de su realización.-

e.- Ejecución de un plan de edificación y equipamiento escolar para atender las necesidades actuales y las derivadas del crecimiento vegetativo por proyección de matrícula, a través de un compromiso por parte de la jurisdicción nacional.

f.- Transferencia del dominio del inmueble de cada edificio transferido.

g.- Transferencia de la documentación personal de cada agente comprendido en el traspaso.

h.- Docentes en condiciones de jubilarse (edad y años de servicios) a efectos de su no transferencia.

i.- Determinar la obligatoriedad de la Jurisdicción Nacional, de mantener la obra social de los Docentes y el reconocimiento de la Caja Complementaria.

j.- Necesidad de convenir previamente a la formalización de la transferencia, toda la instrumentación legal pertinente.

La provincial fortalecerá el apoyo, asesoramiento, segui-//

a) PUNTO DE RECURSOS

El Estado debe concebir el financiamiento de la educación como una inversión y no como un gasto. El Presupuesto para la educación no debe ser en ningún caso inferior al 25 % del presupuesto conforme a lo recomendado por la UNESCO y que tiene relación con la proporción de presupuesto que otros países destinan a la educación, o están fijados sobre la base de una pauta ideal surgida de las posibilidades y // necesidades de los países centrales, que priorizan la prestación / educativa sobre el modelo escolar.

Por ello:

- 1º Se debe jerarquizar la educación para convertirla en vehículo del modelo del país que queremos.-
- 2º El Estado Nacional no puede desprenderse del apoyo financiero del servicio educativo que transfiera.-
- 3º Las partidas para servicios educativos deben ser independientes / de los fondos de coparticipación.-
- 4º El financiamiento de la educación pública debe partir de determinar previamente las necesidades educativas y será suficiente / para asegurar:
 - A- La gratuidad y la más alta calidad de la enseñanza en todos los niveles y modalidades.
 - B- La igualdad de oportunidades y posibilidades para asegurar el inalienable derecho que tiene el hombre de aprender los conocimientos de su tiempo.
 - C- La asistencialidad integral del alumno, incluyendo además de las necesidades vitales, el desarrollo de los servicios de orientación escolar. (ya sea en zonas urbanas, suburbanas, rurales, de frontera y para los grupos de menores recursos), para tratar de combatir la deserción, el ausentismo y el analfabetismo.

D- Fortalecimiento de la infraestructura.

E- Provisión de personal docente y no docente necesario.

F- ...

3.- CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS

a).- Problemas actuales: La estructura académica de cada uno de los niveles del sistema educativo adolece de las siguientes falencias:

- 1.- Enciclopedismo: La frondosidad de los actuales planes de estudio pone en evidencia que se ha privilegiado la cantidad de la información en desmedro de la calidad y profundidad del conocimiento.-
- 2.- Predominio de una cultura universalista y especialmente europeizante: Esto nos ha llevado a sentirnos extraños frente a lo nuestro, a una pérdida de nuestra identidad cultural.-
- 3.- Desactualización de los contenidos: El prodigioso avance científico y tecnológico ha marcado un abismo entre el mundo de la escuela y el mundo de la ciencia.-
- 4.- Fragmentación del conocimiento: La estructura de los actuales planes de estudio presenta a la realidad de una manera fracturada, fragmentada en disciplinas independientes unas de otras que desdibujan la realidad, haciendo perder al alumno la visión de la totalidad y por ende su verdadero sentido.-
- 5.- Divorcio entre la teoría y la práctica: Los contenidos educativos del actual currículum son eminentemente teóricos; el alumno no llega a vivenciar en la realidad el contenido de cada disciplina.- Indudablemente hay un abismo entre la ciencia y el mundo, entre el pensamiento y la acción, y esto significa haber escindido el saber y al hombre mismo.-
- 6.- Desequilibrio entre la formación científica, técnica y humanística: La falta de armonía y equilibrio entre la formación científica, técnica y humanística, atenta contra el propósito de formar una personalidad integral e integrada a su realidad.-
- 7.- Distorsión en la relación: Educación y Trabajo: Existe una incoherencia entre la oferta y demanda educativa.- Falta un perfil laboral en los títulos de nivel medio.-
- 8.- Escasa utilización de metodologías Activas: En general se emplean metodologías de trabajo tradicionales que no dan lugar al protagonismo del alumno.- Se pregona la formación de un sujeto ///

con el logro de este perfil.-

9.- Estructura Académica uniforme y rígida: La actual estructura curricular no permite realizar adaptaciones ni actualizaciones de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos y a los requerimientos y necesidades de cada región.-

10.- Falta de Articulación Horizontal y Vertical dentro del sistema:
Articulación horizontal: La falta de uniformidad en la estructura curricular de algunos niveles educativos, no permite la movilidad del alumno, de una modalidad a otra, dentro de un mismo nivel.
Articulación vertical: La desarticulación curricular entre los // diversos niveles del sistema señala la discontinuidad en el proceso enseñanza-aprendizaje.-

b) - Criterios para el Proceso de Transformación

1.- Adopción de diseños curriculares flexibles y abiertos con posibilidad de ajuste y actualización permanente, sin caer en el enciclopedismo.- Este diseño deberá contemplar:

a) Una formación básica, homogénea en sus aspectos fundamentales, que asegure la unidad del sistema y que posibilite la movilidad del alumno dentro del mismo:-

b) La Regionalización a través de temáticas específicas.-

c) Un espacio curricular abierto cuyo contenido surgirá de las / necesidades y aspiraciones de la comunidad donde está inserta cada una de las unidades escolares.-

2.- Selección y organización de los contenidos curriculares de acuerdo a criterios lógicos, pedagógicos y psico-sociales.-

3.- Simplificar la estructura académica, en áreas básicas de conocimiento, evitando el enciclopedismo.-

4.- Enfatizar en contenidos referidos a la cultura regional, nacional y latinoamericana, sin cerrar la visión a lo universal.-

5.- Estructurar el currículum por áreas de conocimiento y no en disciplinas o ciencias independientes.-

- 6.- Acercar la teoría a la práctica, lo que supone que el alumno debe teorizar la práctica y practicar la teoría.-
 - 7.- Conformar una estructura curricular integrada por grandes núcleos de formación que abarquen armónica y equilibradamente la formación científica, técnica y humanística.-
 - 8.- Fortalecer el área de los contenidos que hacen a la modalidad de los estudios a efectos de asegurar un nivel válido de capacitación laboral en las carreras de nivel medio.-
 - 9.- Transmitir, crear y recrear los contenidos a través del uso de metodologías activas.-
 - 10.- Asegurar, a través de los contenidos, la articulación horizontal y vertical entre los diversos niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo.-
-

Ministerio de
Educación
y Justicia de la
Nación. -
Pizzurno 935
1º Piso -
Capital Federal

Servicio Secular
Permanente del
Consejo Federal
de Cultura y Edu-
cación Profesion-
al Luis Ferrari. -
Pizzurno N° 935 -
Planta Baja -
Capital Federal

22

San Miguel de Tucumán, septiembre 2 de 1989

ACTA REUNION REGION N.O.A.

EDUCACION DE ADULTOS

TUCUMAN 1 y 2 de SEPTIEMBRE

En la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 1 y 2 de septiembre se reunieron las provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y la Rioja - y la D.I.N.E.A.-; realizándose / en forma paralela dos reuniones relativas a Educación de Adultos.-

PRIMER GRUPO:

Con autoridades educativas provinciales y sus representantes. Participan: La Rioja, Salta, Tucumán y Santiago del Estero.- - -

TEMA: Fautas para el Programa Federal de Educación Básica y consulta a la comunidad por el Plan Nacional de Educación de Adultos.-

Preside: Profesora Olga de Jesús Morales

Coordina: Profesora Marta Piarro

SEGUNDO GRUPO:

Con Coordinadores del Plan Nacional de Alfabetización, Directores provinciales de Educación de Adultos (o equivalentes), Supervisores de adultos de Tucumán.-

Participan: La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Salta y Tucumán.-

TEMA: Evaluación del Plan Nacional -Previsión-

Coordina: Raúl García Orza.- - - - -

CONCLUSIONES PRIMER GRUPO

A- PROGRAMA FEDERAL DE EDUCACION BASICA DE ADULTOS

Problemática: Hacia donde debería apuntar el Plan de Educación Básica de Adultos

Historicamente se viene desarrollando en el país planes de alfabetización de adultos, por lo que sin garantizar que no existe población analfabeta, se hace necesario, al acercarnos al año 2.000, plantear una educación de Formación Básica que tenga en cuenta:

- La Unidad de país y de integración Latinoamericana.-
- La utilización de estrategias hasta ahora reservadas para la llamada Educación No Formal.-
- La revalorización de la Cultura de cada zona.-
- Federalización del Plan

11100

///..

- Creación de normas legales para la corresponsabilidad de las acciones.-
- Desarrollo de actitudes y aptitudes de los destinatarios.-
- Formación de recursos humanos.-
- Crecimiento personal.-
- Marco de Educación Permanente.-
- Identificación de necesidades básicas.-
- Identidad personal y comunitaria.-
- Desarrollo de la solidaridad.-
- Canales de organización y participación con el correlato de responsabilidad.-
- Interrelación de Instituciones.-
- Preparación laboral.-
- Determinación del segmento de la población a atender.-
- Diferenciación de grupos: jóvenes y adultos.-
- Cobertura para la población que no entra en los grupos mencionados que por razones socio-económicas no asisten a ningún servicio.-
- Utilización de los factores que generen el desarrollo de acciones comunitarias.-
- Funcionalidad y operatividad.-
- Control de gestión.-
- Flexibilidad y adecuación.-
- Creación de una red de comunicación por regiones.-

En cuanto a la instrumentación:

- En la primera etapa se hace necesario que las provincias y nación asuman responsabilidades respecto a:
- Revisión de los servicios de la Educación Básica del adulto de cada provincia y jurisdicción.-
 - Elaboración de un proyecto de racionalización y mejoramiento, tendiente a adecuarlo a las pautas que se mencionan precedentemente.-
 - Evaluación de los convenios recientemente firmados en el N.O.A., en lo relativo a la representación de la nación y provincias para la coordinación de la etapa final del Plan de Alfabetización.-
 - Compromiso de la D.I.N.E.A., en base a las reuniones regionales del Consejo Federal, de elaborar un convenio tipo, para futuras acciones del Programa Federal de Educación Básica. El mismo podrá tener adopciones provinciales o regionales, y será presentado ante el Consejo Federal de Educación para su tratamiento.-
 - La Nación a través de la D.I.N.E.A. tenderá a lograr esfuerzos de organismos e instituciones para producir la intersectorialidad. Se buscará la misma correspondencia a nivel provincial y local.-
 - Se preveerá la inserción de una figura que garantice acciones de desarrollo comunitario.-

///..

///..

- El Programa Federal de Educación Básica del Adulto debería garantizar la participación de Organismos no gubernamentales, otros organismos, institutos de Formación Docente, Universidades con sus diversas especialidades a fin que se produzca un beneficio no solo al Programa sino a las Instituciones participantes.-----

B- CONSULTA A LA COMUNIDAD y aportes de la misma, sobre la base de un documento de políticos, lineamientos y estrategias para la Educación de Adultos.-

Las provincias se comprometen a crear los espacios de discusión.-----

C- ASUEROS REGIONALES

-----A fin de garantizar la coordinación horizontal, se acordó realizar reuniones regionales sobre la temática de Adultos, sin fechas precisas.-

En la primera reunión la sede sería Salta, fecha tentativa primera semana de octubre, Tema: Media para Adultos; y en Santiago del Estero / Instrumentación para las modificaciones operativas del servicio educativo para adultos.-----

-----No habiendo otros aspectos para tratar en esta reunión, se da por finalizada la misma, y se deja constancia que las jornadas han sido / productivas tanto en la elaboración de documentación, como también en los contactos realizados entre los representantes de las provincias / intervinientes, y la conducción de nivel nacional.-----

-----Para constancia firman los presentes.-----

[Signature]
CARLOS HEDSTAS
Cons. Gral de Educ.
SALTA

[Signature]
REGINA E. CLARASO DE PAPA
VOCAL
CONSEJO DE EDUCACION de la PROVINCIA
TUCUMAN

[Signature]
ALDO JESUS DIAZ
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Nivel
Especial y Adultos
Santiago del Estero

[Signature]
JOSÉ RAMÍREZ
Cons. Gral de Educ.
SALTA

[Signature]
MARIA H. DE RODRIGUEZ
VOCAL C. G. de Educ.
LA RIOJA

[Signature]

[Signature]
NELEDA N. DE BARCO
MANEJADOR ELEC.
SGO DEL ESTERO

[Signature]
Dr. Yone Esteban de Juncos
Directora Gral de N. y T.
Salta

[Signature]
SECRETARÍA DE EDUCACION
Y CULTURA de Tucumán